

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO

*Número:* 33

*Referencia:*

*Año:* 1953

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 04-08-1953

*Título:* POR EL CUAL SE APRUEBA UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR LA SUMA 156,551.79 A FAVOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

*Dictada por:* COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

*Gaceta Oficial:* 12777

*Publicada el:* 29-09-1955

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Presupuesto, Código Fiscal

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.328

*Rollo:* 51

*Posición:* 1380

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII

PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DE 1955

Nº 12.777

### —CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE  
Decreto Nº 33 de 4 de Agosto de 1953, por el cual se aprueba un crédito extraordinario.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
*Departamento de Gobierno y Justicia*  
Resolución Nº 181 de 26 de Octubre de 1954, por la cual no se avoca un conocimiento.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
Decreto Nº 50 de 5 de Abril de 1955, por el cual se pone a disposición de un ministerio un lote.

*Sección Primera*  
Resolución Nº 189 de 19 de Marzo de 1954, por la cual se concede una exoneración.

MINISTERIO DE EDUCACION  
Resolución Nº 233 de 19 de Julio de 1954, por la cual se prorroga una beca.  
Resolución Nº 234 de 19 de Julio de 1954 por la cual se acepta unas renunciaciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS  
*Departamento Administrativo*  
Resuelto Nº 3958 de 28 de Enero de 1954, por el cual se reconoce sueldos en concepto de vacaciones.  
Contrato Nº 2 de 14 de Febrero de 1955, celebrado entre la Nación y el señor Julio A. Araúz J.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Resuelto Nº 8310 de 23 de Febrero de 1953, por el cual se reconoce y ordenase pagos de unas vacaciones.  
Resuelto Nº 8311 de 23 de Febrero de 1953, por el cual se concede unas vacaciones.  
Resuelto Nº 8312 de 24 de Febrero de 1953, por el cual se concede unos pre-avisos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Decreto Nº 216 de 26 de Abril de 1954, por el cual se hace un nombramiento.  
Resoluciones Nos. 24 C. T. y 25 C. T. de 19 de Febrero de 1954, por las cuales se autorizan a unos doctores ejercer libremente su profesión.

Avisos y Edictos.

## Comisión Legislativa Permanente

### APRUEBASE CREDITO EXTRAORDINARIO

DECRETO NUMERO 33  
(DE 4 DE AGOSTO DE 1955)

por el cual se aprueba un Crédito Extraordinario por la suma de B/.156,551.79 (ciento cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y uno con setenta y nueve centésimos), a favor del Ministerio de Gobierno y Justicia.

*La Comisión Legislativa Permanente,*  
en ejercicio de sus atribuciones,

vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Extraordinario por la suma de B/.156,551.79 (ciento cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y uno con setenta y nueve centésimos), imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Gobierno y Justicia, el cual se requiere para pagar cuentas de vigencias expiradas, y

#### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

#### DECRETA:

Artículo único: Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Extraordinario por la suma de B/.156,551.79 (ciento cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y uno con setenta y nueve centésimos), imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Gobierno y Justicia, el cual se requiere para pagar cuentas de vigencias expiradas.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

HERACLIO BARLETTA.

El Vice Presidente,

HUGO TORRIJOS.

Los Comisionados,  
*José Arosemena G., Carlos Arrocha Barragán,  
Carlos Uribe.*

Por el Secretario General,  
*Francisco Bravo.*

## ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

### Ministerio de Gobierno y Justicia

#### NO SE AVOCA UN CONOCIMIENTO

##### RESOLUCION NUMERO 181

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 181.—Panamá, Octubre 26 de 1954.

Por medio de la Resolución Nº 386 S. J., de 30 de Julio de este año, el Alcalde Municipal de Panamá, confirmó la Resolución Nº 2462 del 28 de Junio próximo pasado, por medio de la cual el Juez del Tránsito de Panamá, impuso a Woodrow A. Edward, multa de B/. 600.00 (seiscientos balboas) por uso indebido de un vehículo de propiedad del señor Manuel Darío Brand. Ambas Resoluciones se basan en la Ley 32 de 1930 y el Decreto Ejecutivo Nº 159 de 1941.

Los fallos recurridos proceden en derecho y, por tanto,

*El Presidente de la República,*  
en uso de la facultad que le confiere el Artículo 1739 del Código Administrativo,

#### RESUELVE:

No evocar el conocimiento de este asunto.  
Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
C. ARROCHA GRAELL.